

CHILECITO, 12 de Octubre de 1.995.-

VISTO:

El Artículo 168º de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nº 1.112/91, que instituye la competencia y atribución del CONCEJO DELIBERANTE de Chilecito, para la Designación del DEFENSOR DEL PUEBLO, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Noviembre de 1.995, culminan las funciones de las actuales Autoridades de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, que se hace necesario designar al DEFENSOR DEL PUEBLO, para que cumpla funciones en un nuevo período de CUATRO (4) años, que de conformidad con los precitados textos legales, el CONCEJO DELIBERANTE en Sesión Ordinaria desarrollada en el día de la fecha, procede a dar cumplimiento a las Disposiciones vigentes.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECRETA

ART. 1º): DESIGNAR a partir del día 22 de Noviembre de 1.995 al Sr. Dr. OSCAR FERNANDO SALCEDO, D.N.I. Nº 16.781.232, como DEFENSOR DEL PUEBLO del Departamento Chilecito, por el término de CUATRO (4) años.-

ART. 2º): La Erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la PARTIDA PERSONAL del Presupuesto en vigencia.-

ART. 3º): COMUNIQUESE al Interesado, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo, publíquese en el Boletín Oficial, tómese el Juramento de Ley, y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del BLOQUE JUSTICIALISTA y BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.-


NICOLÁS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE Dpto. Chilecito




OSCAR FERNANDO SALCEDO
DEFENSOR DEL PUEBLO
CONCEJO DELIBERANTE Dpto. Chilecito